

**ACTA No. 126**

El 20 de marzo de 2024 a las 3:00 pm se reunieron de manera presencial, los miembros de la Junta Directiva, doctores Cristina Villarreal Velásquez, Juan Pablo Gutiérrez Sourdis, Víctor Hugo Mancera Colorado y la Dra. María Mercedes Vivas Pérez, representante legal y directora ejecutiva de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva-ESAR. La Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de las que da cuenta la siguiente acta.

La Directora Ejecutiva solicita a los miembros de Junta Directiva reprogramar de manera extraordinaria la presente reunión, debido a que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información contable y financiera.

Los miembros de Junta Directiva aprueban realizar la reunión extraordinaria el próximo 17 de abril de 2024, de manera virtual.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Victor Hugo Mancera Colorado'.

VICTOR HUGO MANCERA COLORADO
Presidente

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Maria Mercedes Vivas Perez'.

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Secretaria

ACTA No. 127

El 17 de abril de 2024 a las 3:30 pm se reunieron de forma virtual, previa convocatoria mediante comunicación escrita los miembros de la Junta Directiva, doctores Cristina Villarreal Velásquez, Víctor Hugo Mancera Colorado, Juan Pablo Gutiérrez Sourdis y la Dra. María Mercedes Vivas Pérez, representante legal y directora ejecutiva de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva-ESAR. La Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de las que da cuenta la siguiente acta:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión año 2023 de la Dirección Ejecutiva a la Junta directiva.
5. Presentación Dictamen Revisoría Fiscal
6. Presentación Estados Financieros 2023
7. Plan de Transparencia
8. Aprobación del monto del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del 2023 y de su destinación para fines tributarios.
9. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial
10. Aclaración anexos de actualización en el régimen tributario especial
11. Varios

1. Verificación del Quórum

El presidente de Junta deja constancia de que estando presente la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, hay quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de presidente y secretaria de la reunión

Para desempeñar estas funciones se designó como presidente a la doctora Cristina Villarreal Velásquez y como secretaria a la doctora María Mercedes Vivas Pérez.

3. Lectura y Aprobación del Orden del día

La secretaria dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión año 2023 de la Dirección Ejecutiva a la Junta directiva.

La Directora Ejecutiva rinde Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:



INFORME DE GESTION DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ESAR

2023

Presentado por Maria Mercedes Vivas Pérez

Durante el año 2023, y gracias al apoyo de donantes internacionales, la Fundación ESAR continuó trabajando en el cumplimiento de su Misión y Visión en diez países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y El Salvador. Las acciones se enfocaron en el aumento de cobertura en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud, a través de la capacitación, educación continuada, apoyo en administración y mercadeo de servicios, así como el incremento en los niveles de calidad por la asistencia técnica ofrecida desde ESAR.

Durante el año 2023 las principales actividades de la Fundación estuvieron enfocadas en el logro de los resultados finales claves planteados para el año en el marco de las líneas estratégicas: a) Modificación del entorno en SSR y equidad de género; b) Acceso a servicios de SSR c) Educación en SSR e igualdad de género; y d) Sostenibilidad institucional.

Las diferentes áreas de la institución formularon sus propios resultados con base en los finales claves, y con base en estos los resultados finales individuales, con el fin de articular a toda la organización con foco en el logro de los resultados organizacionales. En el 2023 hubo especial énfasis en la transformación digital de ESAR, que las y los prestadores reportaran sus servicios, la consolidación de la propuesta virtual y presencial, y que las prestadoras de ESAR estuvieran muy alineadas con los valores de la Fundación. También se diseñaron y desarrollaron otras líneas de trabajo.

En Colombia, ESAR está fortaleciendo la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva por medio de Oriéntame. En cuanto a la transformación digital, fortalecimos la comunidad y el aula virtual como ambiente de gestión y aprendizaje para las prestadoras.

ESAR tiene 380 prestadoras pertenecientes, de las cuales más del 80% reportan regularmente sus atenciones. Ya tenemos prestadores presenciales que están tomando los cursos virtuales y han aprobado los cursos.

Creamos Formasia, una plataforma de aprendizaje virtual, en la que producimos cursos de SSR. Con Formasia establecimos un modelo pedagógico y metodológico innovador, que estamos promocionando en 21 países hispanoparlantes.



En términos de contenido, Formasia ha lanzado con éxito 7 cursos, los cuales están actualmente disponibles para su compra. Además, la estrategia de regalar cursos a través de campañas en Google y Meta ha contribuido significativamente a la expansión de la base de usuarios y ha generado un impacto positivo en la participación de la comunidad educativa. El 1 de diciembre lanzamos la plataforma en redes y actualmente tenemos 25 estudiantes.

Logramos tener al aire 53 cursos en el aula virtual y que 166 prestadoras/es aprobaran todo el ciclo de formación donde fueron matriculadas. Esto es un gran logro teniendo en cuenta que en el histórico de ESAR la participación de las prestadoras en ESAR era muy bajo.

Tenemos vinculados dos nuevos centros de capacitación en Latinoamérica: Medisol en Perú e IXCHEN en Nicaragua.

Para el proyecto OPTions "derechos sin barreras", creamos la página web y se ha podido asesorar a 25 personas en ILE, remitidas a hospitales públicos que ofrecen el servicio. Capacitamos y sensibilizamos en el cumplimiento de las causales a 63 personas de las defensorías, servicios legales municipales, entidad anticorrupción, dirección de igualdad de oportunidades, gobierno autónomo municipal, policía. Capacitamos y sensibilizamos a 232 personas de la sociedad civil en Bolivia en derechos sexuales y reproductivos incluido el derecho a la ILE. Una prestadora en Bolivia ya está prestando servicios que están documentados en historia clínica y cuentan con consentimiento informado. Solo falta resolver un trámite administrativo para que pueda reportarlas al servicio nacional de información en salud boliviano SNIS. Capacitamos a un hospital público de primer nivel en zona rural de Oruro, en ruta de atención ILE. Está pendiente realizar la práctica para implementar el servicio.

Abrimos de la clínica Estrella Rosa Ecuador tras conseguir la habilitación en diciembre 2023.

Diseñamos y pusimos en marcha la herramienta de autogestión de la calidad y mejora continua para mantener la mejora continua en las/os prestadoras/es que están en modalidad virtual.

Cinco prestadores implementaron el servicio de Telemedicina en México.

Conformamos un directorio de 17 abogadas y abogados litigantes en Latinoamérica, disponibles para brindar sus servicios a las prestadoras de ESAR y asesorar en el proyecto.

Logramos integrar los procesos administrativos de ESAR a la plataforma SAP.

Lideramos la transversalización del enfoque de género en la organización POE y apoyamos a Oriéntame en la inclusión de este enfoque a los servicios.

Durante todo el año se contó con el apoyo de financiadores internacionales que renovaron su confianza y apoyo a la Fundación y que permiten el desarrollo de todas las acciones.



1. Informes y Declaraciones Importantes

Entre la fecha de corte de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, y hasta la fecha de presentación de este informe, no se ha presentado ningún tipo de situación o acontecimiento significativo que afecte o comprometa la evolución económica, financiera u operacional de la Fundación o que puedan ocasionar ajustes sobre los estados financieros.

2. Cumplimiento de normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante la Junta Directiva y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

3. Sistema de Seguridad Social Integral

Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, así mismo, se han determinado las bases de cotización.

La Fundación se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

4. Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013

En cumplimiento del Art.87 de la Ley 1676 de 2003 la Fundación informa que no ha obstaculizado de ninguna forma la libre circulación de las facturas de los proveedores y acreedores de la entidad y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en este informe de gestión y la incluida en los estados financieros.



5. Operaciones celebradas con partes relacionadas

En el 2023 las operaciones realizadas con partes relacionadas se celebraron con observancia de lo previsto con observancia de lo previsto en la ley 222 de 1995 y atendiendo condiciones de mercado. En la nota número 6 de los Estados Financieros, en donde se detallan dichas transacciones.

6. Información financiera

Los siguientes rubros son los más representativos al cierre del año fiscal:

Efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar:

- Estos rubros ascienden a \$19.934 millones de pesos y representan el 100% del activo; el efectivo restringido equivale al 63% del total del activo siendo reservado para la ejecución de proyectos de administración restringida, excedentes y nuestros fondos de operación específica de la fundación ESAR.

PPE, Propiedades de Inversión e Inversiones:

- Estos rubros equivalen a \$1.379 millones de pesos y representan el 6,5% del total del Activo.
- Las Propiedades, planta y equipo neto y las inversiones refleja una variación neta negativa por valor de \$2.715 millones de pesos por Donaciones, adquisiciones, adecuaciones y dotaciones de inmuebles de Tunja, Popayán y Medellín, además de la cancelación del CDT para ejecuciones de las asignaciones permanentes del año 2020.

Pasivo – Cuentas por Pagar:

El pasivo en su totalidad es exigible a corto plazo y está representado en:

- Cuentas por Pagar, Impuestos por Pagar, Obligaciones financieras y Beneficios a empleados ley por valor de \$1.539 millones de pesos representan el 21% del Activo Neto.
- Donaciones por aplicar por valor de \$8.570 millones de pesos y representan el 114% del Activo Neto, donaciones que serán ejecutadas de acuerdo con la vigencia de los diferentes convenios suscritos por la Fundación en los años 2024 y 2025.

Activo Neto:

- El Activo Neto de la Fundación equivale a \$7.356 millones de pesos y representa el 35% del Total de Pasivo y Activo Neto; reflejando una disminución del 25% con respecto al año inmediatamente anterior, equivalente a \$2.453 millones de pesos.

Ingresos Operacionales:

En el año se presentó:



- Disminución de los ingresos por ejecución de proyectos comparados con el año anterior disminuyo en un 34%, debido a finalización del convenio con D1 a mediados de 2022.

7. Otros

En atención a las instrucciones establecidas en las Circulares 058 del 2022, 013 del 2023 y 013 del 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha realizado gestiones relacionadas con la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, considero que dichas gestiones son coherentes con lo que solicitan las normas citadas. Considerando la expedición de la Circular 013 del 6 de marzo del 2024, la Fundación estará atenta a la regulación que expida la Alcaldía con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación del PTEE aprobado por la Junta Directiva.

Hacen parte integral de este informe de gestión los Estados Financieros y revelaciones adjuntos.

La Dirección Ejecutiva agradece a la Junta Directiva, miembros del Comité Directivo, colaboradores, y proveedores, el apoyo y la dedicación que nos brindaron para el logro de los resultados obtenidos al cierre de la gestión de la Fundación del año 2023. Y, entrega de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe a la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
FUNDACIÓN ESAR
Directora Ejecutiva
Abril de 2024

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el informe de Gestión del año 2023.

5. **Presentación** **Dictamen** **Revisoría** **Fiscal**



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros del Junta Directiva
FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR

1. Informe sobre los estados financieros

1.1 Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR, los cuales comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023, estado de resultados integral individual, estado de cambios en el activo neto individual y estado de flujos de efectivo individual por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros mencionados fueron preparados aplicando un marco de información con propósitos generales, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios y no para satisfacer necesidades particulares de usuarios específicos. Estos estados financieros preparados bajo este marco de información, de propósito general, no proporcionan, ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los usuarios para sus diversas decisiones, ni están diseñados para mostrar el valor de la Entidad sobre la que se informa.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los registros y libros de contabilidad, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 2, incorporadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, aplicadas de manera uniforme con relación al año anterior.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se presentan únicamente para fines de comparación, fueron dictaminados por mí como contador público, designado por Parker Randall Colombia S.A.S., sobre los cuales, en mi informe del 22 de marzo de 2023, emití una opinión favorable, esto es sin salvedades.

1.2 Fundamento de la opinión

Realicé la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplicable a entidades de Grupo 2 con menos de treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes de activos promedio y menos de doscientos empleados, ambos criterios determinados con base en la información del año 2022.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el numeral 1.4 de Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.



Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para realizar una auditoría de estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Obtuve la información y soportes necesarios, para recopilar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.

1.3 Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros

a. Preparación, presentación y certificación de los estados financieros

Los representantes de los órganos de administración deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias relativas a la elaboración de los estados financieros que incluye llevar a cabo actividades de supervisión del proceso de información financiera de la Fundación. La certificación de los estados financieros por parte del representante legal es requerida por el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De acuerdo con los Estatutos los órganos de Administración y Dirección de la Fundación están conformados por la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva ejerce la Representación Legal, por lo tanto, entre sus responsabilidades están la preparación, certificación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para entidades que cumplen los criterios definidos en la regulación para el Grupo 2.

b. Hipótesis de negocio en marcha

En la preparación de los estados financieros individuales es requerido que los órganos de Administración al cierre de cada ejercicio realicen la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento, aplicando la hipótesis contable de negocio en marcha, teniendo en cuenta la información disponible sobre el futuro, que cubra por lo menos doce meses siguientes a partir la fecha de corte de los estados financieros, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con incertidumbres significativas identificadas que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus actividades. Estos estados financieros se prepararon bajo el supuesto que no existe intención de los órganos de Administración, ni necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación.

1.4 Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo al realizar la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a error o a fraude¹, para emitir un informe con mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir debido a error o a fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma acumulada podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

¹ La definición de fraude en el contexto de una auditoría de estados financieros que se usa como referencia corresponde a la establecida en la Norma Internacional de Auditoría 240.



En mis actividades como revisor fiscal de la Entidad, incluida la auditoría de los estados financieros, mantengo una actitud constante de escepticismo profesional e independencia mental, que me permiten emitir juicios con imparcialidad y objetividad.

En ejecución de la auditoría de los estados financieros realice, entre otras, las siguientes actividades:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñe y aplique procedimientos de auditoría sobre una base selectiva, para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para respaldar mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evalué la presentación general de los estados financieros y la inclusión de los asuntos de revelación relevantes, según lo requerido por el marco contable aplicable.
- Obtuve información de las fuentes externas disponibles y de los órganos de administración, sobre si es de su conocimiento, a la fecha de este informe, de la existencia de asuntos de relevancia que puedan originar contingencias financieras desfavorables para la Entidad y que deban ser reconocidos en los estados financieros auditados.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la hipótesis contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida y en que no he recibido información de la Administración, sobre alguna intención o necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación, no cuento o conozco información sobre la existencia de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una organización en funcionamiento.
- Comunique a la Administración, cuando lo considere apropiado los asuntos de relevancia relacionados con los estados financieros.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La regulación en Colombia incluye obligaciones para los administradores sobre temas específicos relacionados con gestión documental contable, preparación del informe de gestión, aportes a la seguridad social, implementación de un programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas específicos es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su cumplimiento.

De acuerdo con lo requerido en el artículo 208 del Código de Comercio y regulación sobre los temas específicos a continuación mencionados, informo que durante el año 2023, como resultado de mis procedimientos de revisión no he identificado situaciones que reflejen incumplimiento en las siguientes obligaciones por parte de la Entidad:

- Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
- Realizar operaciones y actuaciones de acuerdo con los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- Llevar y conservar apropiadamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas





Adicionalmente informo:

- d. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995)
- e. El informe de gestión de la Administración incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores de bienes y servicios, requerida en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.
- f. La Entidad ha efectuado la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con base en cifras contables y ha realizado el pago dentro de las fechas establecidas.
- g. La Entidad en atención a las instrucciones establecidas en las Circulares 058 del 2022, 013 del 2023 y 013 del 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha realizado gestiones relacionadas con la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, considero que dichas gestiones son coherentes con lo que solicitan las normas citadas. Considerando la expedición de la Circular 013 del 6 de marzo del 2024, la Fundación estará atenta a la regulación que expida la Alcaldía con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación del PTEE aprobado por la Junta Directiva.

3. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

De acuerdo con lo requerido en el numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio a continuación me refiero a las medidas de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para obtener evidencia sobre la existencia de las medidas de control interno y el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

3.1 Referencia para la evaluación

Para la evaluación del control interno, utilicé como guía de referencia la definición y los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 315². Estos criterios no son de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. También utilicé como referencia lo establecido en los Estatutos de la Entidad y las Actas del Junta Directiva.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

3.2 Limitaciones de los sistemas de control interno

Las normas internacionales de auditoría NIA, particularmente la NIA 315 incorporada en la regulación colombiana mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo 4, menciona algunas de las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno indicando que los sistemas de control interno, aún los más eficaces, solamente pueden proveer a las organizaciones seguridad razonable y no absoluta

² La NIA 315 fue incorporada a la regulación colombiana mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Decreto 2420 de 2015.



del cumplimiento de los objetivos relacionados con la calidad de la información financiera, la efectividad de sus operaciones y el cumplimiento de la regulación aplicable.

Lo anterior debido a que los sistemas de control interno tienen limitaciones inherentes que incluyen decisiones que pueden ser erróneas, que los controles pueden dejar de operar debido a errores humanos o a la discrecionalidad que puede existir por parte de los responsables de su ejecución, dificultad para responder oportunamente a entornos de permanente cambio regulatorio o de alta complejidad y por tanto, los controles lleguen a ser inadecuados, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

3.3 Conclusión

Con base en la evidencia obtenida y sujeto a las limitaciones inherentes, antes citadas, concluyó que la Entidad cuenta con un sistema de control interno diseñado por la Administración de acuerdo con sus necesidades y características propias, con una alta relevancia del componente de supervisión realizado por la Junta Directiva y que incorpora medidas adecuadas para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros que están en su poder. No he identificado situaciones o actuaciones de los Administradores contrarias a los Estatutos o a las decisiones de la Junta Directiva. Durante la ejecución de mi trabajo comuniqué cuando lo considere apropiado, mis recomendaciones sobre asuntos de relevancia relacionados con el control interno. Durante el 2023 observé que la Fundación en atención a mis comentarios del 2022 sobre el proceso de conciliación de cuentas contables donde se registran transacciones con partes relacionadas, de conciliaciones bancarias ha destinado recursos para mejorar dichos procesos y continuará con este propósito en el 2024.

4. Otros asuntos - Régimen Tributario Especial

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros individuales la Fundación es una entidad contribuyente del Régimen Tributario Especial. En el marco de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 de 2016 y sus modificatorios, la Fundación realizó el proceso de solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el 2018 y ha realizado la actualización y envío de información anual a la DIAN, requeridos para continuar en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con el formato 5245 de Solicitud Régimen Tributario Especial observado, el trámite de actualización de información anual, más reciente realizado para continuar en este Régimen fue el 31 de marzo del 2023.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis meses de cada año, la información para continuar en el Régimen Tributario Especial. Por lo anterior, la Fundación se encuentra dentro del plazo para realizar la actualización de la información del 2023, durante los primeros seis meses del 2024.

En la nota 1 a los estados financieros la Fundación revela que en desarrollo de su objeto social realiza actividades meritorias, definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario las cuales deben ser de interés general y de acceso a la comunidad. El desarrollo de actividades meritorias, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario, es uno de los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial. La Fundación realiza actividades meritorias a través de la ejecución de proyectos y programas en Colombia y otros países de Latinoamérica, según lo establecen sus Estatutos. La información de los diferentes programas y proyectos que ejecuta la Fundación se identifican de manera específica en los sistemas de información usados para controlar y registrar sus actividades.



Considerando que la Fundación realiza actividades en Colombia y en otros países, en calidad de revisor fiscal desde mi primer año de actuación realicé recomendaciones relacionadas con la regulación y conceptos de la DIAN sobre la forma de determinar el beneficio neto o excedente, conservación de soportes de la conciliación fiscal, entre otros. La Fundación en atención a mis recomendaciones, realizó análisis internos y se ha apoyado en asesores externos especializados para definir si hay lugar a planes de acción

Leidy Viviana Bejarano

Leidy Viviana Bejarano Barbosa
Revisor Fiscal
T.P. No. 177.715-T
Miembro de Parker Randall Colombia S.A.S.

17 de abril de 2024

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el Dictamen de Revisoría Fiscal.

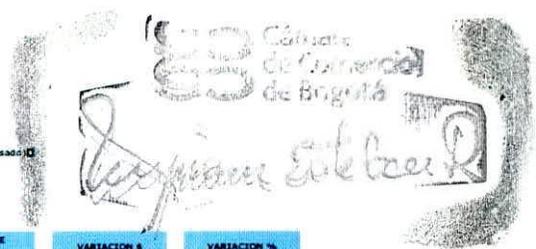
6. Presentación Estados Financieros 2023

Se hace presentación de los Estados Financieros que se detallan a continuación:



FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT: 800.098.395-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A DICIEMBRE 31 DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022(Reexpresado)
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.1	\$ 706.206	\$ 2.120.696	\$ (1.414.410)	-67%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido	4.1	\$ 12.643.354	\$ 16.916.120	\$ (4.270.766)	-25%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.2	\$ 6.582.056	\$ 977.498	\$ 5.604.558	573%
Total activo corriente		\$ 19.933.696	\$ 20.014.314	\$ (80.618)	0%
Activo no corriente					
Inversiones	4.3	\$ 166.637	\$ 2.960.087	\$ (2.793.450)	-94%
Propiedades, planta y equipo neto	4.4	\$ 162.454	\$ 84.475	\$ 77.979	92%
Propiedades de Inversión	4.5	\$ 1.050.363	\$ 274.550	\$ 775.813	283%
Total activo no corriente		\$ 1.379.454	\$ 3.319.112	\$ (2.715.471)	-82%
TOTAL ACTIVO		\$ 21.313.150	\$ 23.333.426	\$ (2.796.089)	-12%
ACTIVO NETO					
Activo neto permanentemente restringido					
Aportes permanentes	4.6	\$ 15	\$ 15	\$ -	0%
Total activo neto permanentemente restringido		\$ 15	\$ 15	\$ -	0%
Activo neto sin restricción					
Efectos de la conversión a NCIF	4.6	\$ 198.439	\$ 198.439	\$ -	0%
Excedentes acumulados asignados	4.6	\$ 9.611.738	\$ 6.833.691	\$ 2.778.047	41%
Excedente del ejercicio	4.6	\$ (2.453.866)	\$ 2.778.046	\$ (5.231.912)	-188%
Total activo neto sin restricción		\$ 7.356.311	\$ 9.810.176	\$ (2.453.865)	-25%
TOTAL ACTIVO NETO		\$ 7.356.326	\$ 9.810.191	\$ (2.453.865)	-25%
PASIVO					
Pasivo corriente					
Obligaciones financieras	4.7	\$ 137.030	\$ 182.127	\$ (44.289)	100%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.8	\$ 777.433	\$ 702.575	\$ 74.858	11%
Cuentas por pagar a partes relacionadas -Otros	4.9	\$ 3.846.469	\$ 4.015.805	\$ (169.336)	-4%
Impuestos corrientes por pagar	4.10	\$ 445.073	\$ 298.916	\$ 146.157	49%
Beneficios a empleados	4.11	\$ 179.606	\$ 119.836	\$ 59.770	50%
Proyectos por ejecutar	4.12	\$ 8.570.405	\$ 8.203.975	\$ 366.430	4%
Total pasivo corriente		\$ 13.956.824	\$ 13.523.234	\$ 433.590	3%
TOTAL PASIVO		\$ 13.956.824	\$ 13.523.235	\$ 433.590	3%
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO		\$ 21.313.150	\$ 23.333.426	\$ (2.020.275)	-9%



FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
 NIT: 800.098.395-7
 ESTADO DE RESULTADOS NETO INDIVIDUAL
 A DICIEMBRE 31 DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Reexpresado)
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION \$	VARIACION %
Ingresos Actividades Operacionales					
Ejecución de Proyectos	3.1	\$ 6.943.255	\$ 10.480.829	\$ (3.537.574)	-34%
Gastos proyectos	3.2	\$ (4.125.074)	\$ (7.827.155)	\$ 3.702.081	-47%
Ganancia Bruta		\$ 2.818.181	\$ 2.653.674	\$ 164.507	6%
Gastos Operacionales					
Gastos de Nómina	5.3	\$ (1.761.049)	\$ (1.330.791)	\$ (430.258)	32%
Gastos Administrativos	5.4	\$ (292.789)	\$ (459.782)	\$ 166.993	-36%
Gasto Impuestos	5.5	\$ (65.893)	\$ (18.715)	\$ (47.180)	252%
Total Actividades Operacionales		\$ 697.548	\$ 844.386	\$ 146.838	2,02%
Ingresos Actividades No Operacionales					
Otros Ingresos	5.6	\$ 107.098	\$ 122.232	\$ (15.134)	-12%
Ingresos por Arrendamientos	5.7	\$ 18.618	\$ 22.182	\$ (3.564)	-16%
Intereses y rendimientos financieros	5.8	\$ 389.860	\$ 179.500	\$ 210.360	117%
Ingreso Por Diferencia en cambio	5.9	\$ 560.132	\$ 3.059.976	\$ (3.129.844)	-85%
Gasto Bancarios y comisiones	5.10	\$ (86.268)	\$ (408.860)	\$ 342.592	-64%
Gasto Por Diferencia en cambio	5.11	\$ (1.101.400)	\$ (1.387.701)	\$ (1.793.699)	129%
Gasto Impuestos a las ganancias	5.12	\$ (548.965)	\$ -	\$ (548.965)	100%
Total Actividades No Operacionales		\$ (2.721.122)	\$ 2.217.328	\$ (4.938.451)	-222,72%
Excedente del periodo		\$ (2.023.575)	\$ 3.061.714	\$ (5.085.289)	-166,09%
Provisión Impuesto De renta	5.13	\$ (430.291)	\$ (283.648)	\$ (146.643)	\$ (137,94%)
Excedente del periodo después de impuestos		\$ (2.453.866)	\$ 2.778.066	\$ (4.938.666)	-177,77%
Otro Excedente Integral ORI-Acciones					
Excedente neto del periodo		\$ (2.453.866)	\$ 2.778.066	\$ (4.938.666)	-177,77%



FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
 NIT: 800.098.395-7
 ESTADO DE CAMBIOS INDIVIDUAL EN EL ACTIVO NETO
 A DICIEMBRE 31 DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Reexpresado)
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	ACTIVO NETO PERMANENTE, RESTRINGIDO		ACTIVO NETO SIN RESTRICCIÓN		TOTAL ACTIVO NETO
		Aportes permanentes	Efectos de la conversión a NCF	Excedentes acumulados asignados	Excedente del ejercicio	
Saldo a diciembre 31 de 2021		\$ 15	\$ 198.439	\$ 3.740.330	\$ 1.322.840	\$ 5.261.644
Excedente del periodo		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.778.046	\$ 2.778.046
Traslado a Resultados Acumulados		\$ -	\$ -	\$ 492.205	\$ (492.205)	\$ -
Excedente asignado Reexpresación	4.1	\$ -	\$ -	\$ 1.770.503	\$ -	\$ 1.770.503
Traslado a Resultados Acumulados	4.1	\$ -	\$ -	\$ 830.554	\$ (830.554)	\$ -
Saldo a diciembre 31 de 2022		\$ 15	\$ 198.439	\$ 6.831.691	\$ 2.778.046	\$ 9.810.191
Excedente del periodo		\$ -	\$ -	\$ -	\$ (2.453.866)	\$ (2.453.866)
Traslado a Resultados Acumulados		\$ -	\$ -	\$ 2.778.046	\$ (2.778.046)	\$ -
Saldo a diciembre 31 de 2023		\$ 15	\$ 198.439	\$ 9.611.737	\$ (2.453.866)	\$ 7.356.325

* Las notas son parte integral de los estados financieros



FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
 NIT: 800.098.395-7
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL
 A DICIEMBRE 31 DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Reexpresado)
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados el diciembre 31 de	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Excedente neto	\$ (2.453.866)	\$ 2.778.046	\$ (5.231.912)	-188%
Conciliación entre los resultados del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:				
Depreciación	\$ 32.590	\$ 19.083	\$ 13.507	71%
Pérdida o utilidad en venta de acciones	\$ -	\$ 190.186	\$ (190.186)	-100%
Provisión impuesto de Renta	\$ 430.291	\$ 283.648	\$ 146.643	52%
Cambios netos en activos y pasivos				
Aumento en cuentas por cobrar al costo	\$ (5.604.558)	\$ 2.170.886	\$ (7.775.444)	-356%
Aumento en Inversiones	\$ 2.793.450	\$ (251.426)	\$ 3.044.876	1211%
Disminución en cuentas por pagar	\$ 74.858	\$ 2.477	\$ 72.381	2922%
Aumento (disminución) en cuentas por pagar al costo amortizado	\$ (169.136)	\$ (2.711.371)	\$ 2.542.235	-94%
Aumento en impuestos por pagar	\$ (284.134)	\$ (93.021)	\$ (191.112)	206%
Aumento en beneficios a empleados	\$ 59.770	\$ (5.291)	\$ 65.061	-1230%
Disminución (Aumento) en dividendos por ejecutar	\$ 366.430	\$ (3.707.520)	\$ 4.073.950	110%
Total efectivo provisto en actividades de operación	\$ (4.754.505)	\$ (3.324.464)	\$ (1.429.041)	259%
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Adquisición de propiedad planta y equipo	\$ (886.382)	\$ (55.469)	\$ (830.913)	1498%
Total efectivo provisto en actividades de inversión	\$ (886.382)	\$ (55.469)	\$ (830.913)	1498%
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Obligaciones financieras	\$ (44.299)	\$ 155.580	\$ (199.879)	-128%
Total efectivo provisto en actividades de financiación	\$ (44.299)	\$ 155.580	\$ (199.879)	-128%
CAMBIO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	\$ (5.685.176)	\$ (1.324.353)	\$ (4.360.823)	364%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$ 19.036.816	\$ 20.361.169	\$ (1.324.353)	-6%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 13.351.640	\$ 19.036.816	\$ (4.314.824)	-23%

* Las notas son parte integral de los estados financieros



Los miembros de Junta Directiva, una vez analizados los Estados Financieros 2023 presentados y resueltas las preguntas e inquietudes, aprueban los mismos por unanimidad. Los estados financieros debidamente firmados, incluyendo las notas respectivas se encuentran a disposición de quien lo requiera.

7. Plan de Transparencia

La Directora Ejecutiva informa que, por una nueva directriz de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las ESAL deben contar con un plan de transparencia y ética empresarial, el cual se encuentra diseñado para ponerlo en marcha cuando las autoridades lo requieran. La Junta Directiva aprueba por unanimidad el plan presentado.

8. Aprobación del monto del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del 2023 y de su destinación para fines tributarios.

La Fundación ESAR, es una entidad sin ánimo de Lucro que en el ámbito tributario pertenece al régimen tributario especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre de 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes.

APROBACION DEL EXCEDENTE FISCAL

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el valor del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del año 2023 en cuantía de \$982.953.000, el cual fue determinado acorde con la normatividad reglamentaria vigente.

APROBACION DE LA DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE FISCAL

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la propuesta de constituir una asignación permanente por el 100% del valor del excedente fiscal del año 2023 por valor de \$982.953.000, con el propósito de compra, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y/o desarrollo de proyectos de construcción de bienes e inmuebles en las sedes de la Fundación, que impacten positivamente el servicio social que brinda y permitan la ampliación de la cobertura en cuanto a la prestación de servicios en salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud modificando el entorno y equidad de género, facilitando el acceso a servicios y fortaleciendo la educación en SSR e igualdad de género, para aplicar dentro de los siguientes cinco años.

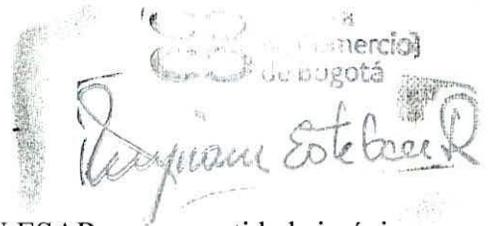
9. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial

Se informa a la Junta Directiva que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el DR. 2150 del 2017, LA FUNDACIÓN ESAR es una entidad sin ánimo de lucro que siendo entidad contribuyente del régimen especial debe solicitar su permanencia en dicho régimen para el año gravable 2024. Y para tal efecto la Junta debe autorizar al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

La Junta Directiva concede por unanimidad su aprobación para autorizar a la representante legal con el fin de llevar a cabo la solicitud y trámites para la permanencia en el régimen tributario especial.

10. Aclaración anexos de actualización en el régimen tributario especial

Se informa a los miembros de junta directiva que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el decreto 2150 del 2017,



es necesario indicar y así se procede, que la FUNDACIÓN ESAR, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario Especial de Renta:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. La Junta Directiva ratifica por unanimidad lo indicado en el párrafo anterior.

11. Varios

No hubo varios para discusión.

Luego de un receso para transcribir el acta de la presente reunión, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad por parte de los miembros de junta. No habiendo más temas por tratar, siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión y se convoca la siguiente reunión para el 29 de mayo de 2024 a las 2:00 pm, de manera presencial.

CRISTINA VILLARREAL VELASQUEZ
Presidente

MARIA MERCEDES VIVAS
Secretaria